

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE MAYO DE 2024

SEÑOR(ES) QUICK SUPPLIES SRL TEL 11-31440719
 LUCIO MANSILLA 2513 PISO 10° "A"
 C.P.: 1425 - CABA

T.E.: 52382186

ORDEN DE COMPRA N° 128/2024
 EXPEDIENTE N° 1.505.449/2023
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 848/2023
 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.303/2024
 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	500	Provisión de computadoras personales "All in one" (todo en uno), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	2.298.000,00	1.149.000.000,00
2	500	Provisión de computadoras personales "All in one" (todo en one), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	2.298.000,00	1.149.000.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				2.298.000.000,00
				NETO
SON: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES				
ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, LIBERTAD 731, 8° PISO, C.A.B.A. EMAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/ hernan.rondinella@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== A) LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA: SR. GASTON CALLEJON TEL 4124-4501 gcallejon@pjn.gov.ar B) LA SUPERVISION TECNICA DE LA ENCOMIENDA, EN REPRESENTACION DE ESTE COMITENTE, QUEDARA FACULTADA PARA INSPECCIONAR Y/O REQUERIR LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS Y/O ENSAYOS DEL EQUIPO SIN LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE, ESTO ES, AUN CUANDO SU REALIZACION NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA CONCRECION DE TODAS LAS PRUEBAS SERAN POR CUENTA DEL CONTRATISTA, QUIEN TAMBIEN FACILITARA TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR SU RESULTADO.				
LUGAR DE ENTREGA: ===== LA PROVISION SERA ENTREGADA EN EL EDIFICIO SITO EN CERRITO 536, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA INDICADO EN EL PUNTO X(ART.15°) DEL ANEXO A LAS CLAU-				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SULAS PARTICULARES. DEBERA ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL EL LISTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS JUNTO A LOS NUMEROS DE SERIES A EL MAIL: dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar.</p> <p>FORMA DE PAGO: =====</p> <p>LA FACTURA SE ABONARA HASTA DIEZ (10) DIAS DE PRESENTADA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 16° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, MAS LOS TREINTA Y SEIS (36) MESES DE GARANTIA DEL EQUIPAMIENTO, CONTADOS DESDE SU INSTALACION (ON-SITE) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>LA MISMA CONTEMPLA TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.</p> <p>EN LO QUE RESPECTA A LA GARANTIA DEL EQUIPAMIENTO, EL PLAZO DE SOLUCION SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES DE COMUNICADA LA FALLA AL PROVEEDOR. (VER ART. 19° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN LO INDICADO EN LA RESOLUCION AG N° 1303/24, LOS RENGLONES N° 3 Y 4 SE EMITIRAN MEDIANTE EL DICTADO DE UNA RESOLUCION Y LA EMISION DE UNA ORDEN DE COMPRA COMPLEMENTARIAS, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL CREDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS).</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 040097 4 3 600000 11.3 2.298.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



María Soledad Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO